

# ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

EJECUTADO POR:



FINANCIADO POR:



**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS  
MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL  
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA**

# **ESTUDIO CUANTITATIVO**

EJECUTADO POR:



FINANCIADO POR:





**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA**



1. Introducción .....	3
2. Ficha técnica del trabajo de campo .....	4
Cuestion 1: ¿Cuál es la actividad a la que se dedica principalmente su empresa? .....	5
Cuestión 2: ¿Tamaño de su empresa? .....	6
Cuestión 3: ¿Conoce usted la Ley de Prevención de Riesgos Laborales? .....	7
Cuestión 4: ¿Qué modalidad de organización de la Prevención de Riesgos Laborales tiene en su empresa para la gestión de dicha actividad? .....	8
Cuestión 5: Si tiene contrato con unos servicios de prevención ajenos, señale una de las siguientes afirmaciones .....	9
Cuestión 6: ¿Conoce usted la figura del Delegado de Prevención (derechos, funciones y responsabilidades)? .....	11
Cuestión 7: ¿Tiene alguna responsabilidad en su empresa en materia de prevención de riesgos laborales? .....	12
Cuestión 8: ¿Ha sido informado de los riesgos específicos y de las medidas de prevención aplicables en su puesto de trabajo? .....	13
Cuestión 9: ¿Recibe formación relacionada con Prevención de Riesgos Laborales en su empresa? .....	14
Cuestión 10: Los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, ¿reciben la misma formación de Prevención de Riesgos Laborales que el resto? .....	15
Cuestión 11: La/s persona/s responsables de la Prevención de Riesgos Laborales poseen información actualizada sobre la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales. ....	16
Cuestión 12: ¿Se realizan en su empresa controles médicos periódicos (reconocimientos médicos)? .....	17
Cuestión 13: ¿Cree que sus trabajadores son conscientes de la importancia de tomar las convenientes medidas de seguridad? .....	18
Cuestión 14: ¿Se han producido accidentes de trabajo en su Empresa? .....	19
Cuestión 15: ¿En caso afirmativo, qué tipo de accidente resulta más común en su empresa? .....	20
Cuestión 16: ¿Cree que la aplicación de las medidas de Prevención de Riesgos Laborales pueden reducir el número de accidentes de trabajo en su empresa? .....	21
Cuestión 17: ¿Qué motivo cree que es el responsable de la mayor parte de los accidentes de trabajo en la actividad? .....	22



**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS  
PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS POR CARRETERA**



Cuestión 18: ¿Cree que en su Empresa aparecen situaciones que conducen a estrés para sus trabajadores?.....	23
Cuestión 19: En caso afirmativo, ¿cómo cree que podría evitar que sus trabajadores sufrieran estrés?.....	24
Cuestión 20: Considera importante estar formado e informado para poder evitar los accidentes de trabajo.....	25
Cuestión 21: ¿Como valoraría el apoyo de las instituciones públicas a la difusión, formación, información, etc. en materia de prevención de riesgos laborales?.....	26
Cuestión 22: Para concluir, evalúe las siguientes causas que dificultan la aplicación de las normas de Prevención de Riesgos Laborales en su empresa. ....	27
Desconocimiento de las normas y obligaciones.....	27
Falta de formación /información adecuada.....	28
Dificultad de aplicación de las normas o procedimientos.....	29
Coste económico o de tiempo necesarios.....	30
Todo lo realiza una empresa de servicios de prevención.....	31
Cuestión 23: Exprese libremente cualquier opinión relativa a la prevención de riesgos laborales en su empresa:.....	33



## ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA



### 1. INTRODUCCIÓN

Para conocer la situación en la que se encuentran las empresas del sector del Transporte de Mercancías por Carretera en relación a la Prevención de los Riesgos Laborales, se ha llevado a cabo una encuesta que ha permitido perfilar cuales son las barreras existentes que dificultan la aplicación de las medidas preventivas entre las empresas del sector en Andalucía. El universo de partida para la realización de las encuestas ha sido de 873 empresas de transportes, siendo la muestra final de 161 empresas dedicadas al transporte de Mercancías por Carretera.

Este documento tiene como objeto presentar de manera resumida los resultados obtenidos tras el análisis y tratamiento de las encuestas realizadas.



**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA**

---



## **2. FICHA TÉCNICA DEL TRABAJO DE CAMPO**

- Número de encuestas realizadas: 161
- Ámbito de realización: Andalucía
- Periodo de realización: De 01/06/08 hasta 31/08/08
- Modalidad: Telefónica

Nota: Las 161 encuestas realizadas se han llevado a cabo de manera que todas las provincias andaluzas tengan la misma representación a la hora de valorar los resultados arrojados por las encuestas.

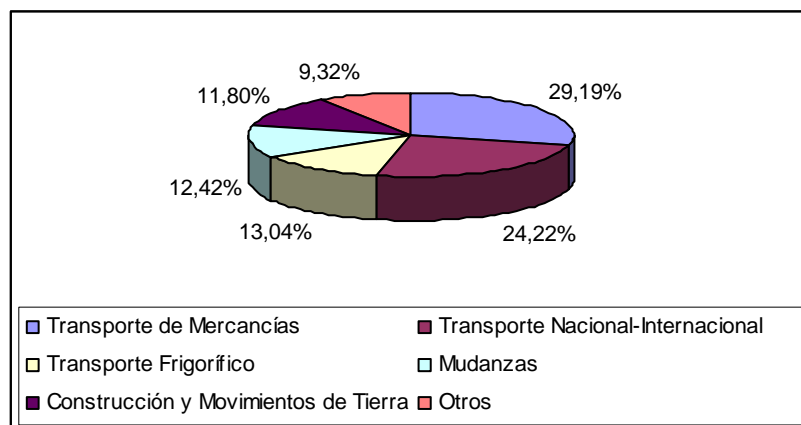


**CUESTION 1: ¿CUÁL ES LA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA PRINCIPALMENTE SU EMPRESA?**

**Finalidad:** La finalidad de esta pregunta es determinar los subsectores que han participado en la realización del estudio de las barreras que dificultan la aplicación de las medidas preventivas en el sector del Transporte de Mercancía por Carretera.

**Resultado:** Con el objeto de obtener los datos más representativos correspondientes al sector, las encuestas realizadas han tenido como muestra a una tipología amplia de empresas de transporte de mercancías, entre las que se encuentran:

- Transporte de Mercancías.-20,19%
- Transporte Nacional e Internacional.-24,22%
- Transporte Frigorífico.-13,04%
- Mudanzas.-12,42%
- Construcción y Movimientos de Tierra.-11,80%
- Transporte de Mercancías peligrosas.- Menos del 5%
- Transporte de Áridos.- Menos del 5%
- Mensajería.- Menos del 5%
- Transporte de Gasoil.- Menos del 5%
- Alquiler de Grúas.- Menos del 5%
- Comercio.- Menos del 5%
- Asistencia en Carretera.- Menos del 5%
- Captación y Distribución de Agua.- Menos del 5%

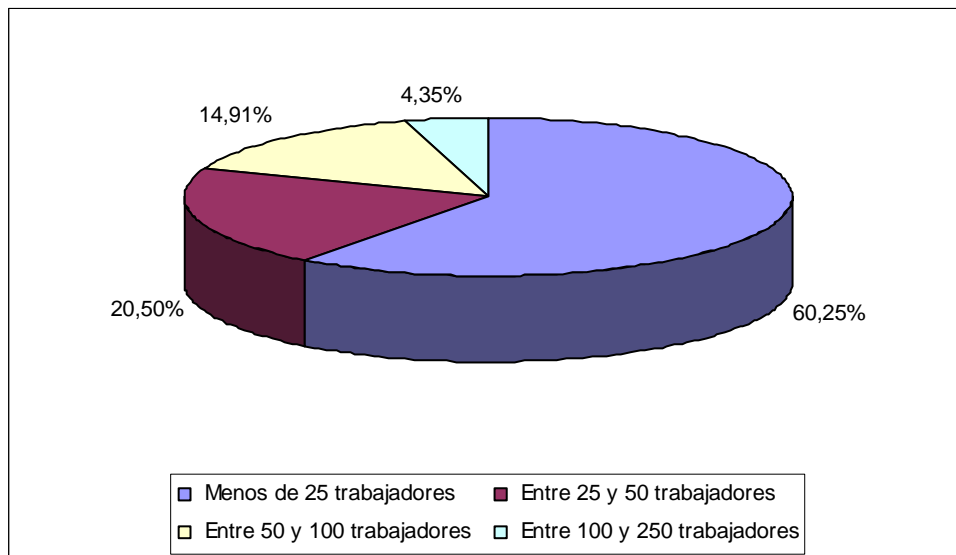


## CUESTIÓN 2: ¿TAMAÑO DE SU EMPRESA?

**Finalidad:** El objeto de esta pregunta reside en el conocimiento de la estructura empresarial del sector con la intención de proponer las mejores líneas de actuación acorde al tamaño que presentan las empresas de Transporte de Mercancías por Carretera.

**Resultado:** Como puede observarse en el gráfico, la mayoría de las empresas encuestadas son MICROPYMES, suponiendo un 80,74 por ciento de la muestra analizada las empresas que tienen menos de 50 trabajadores, destacando el 60,25 por ciento de empresas que tienen menos de 25 trabajadores. De otro lado, el restante 19,26 por ciento correspondiente a empresas que tienen más de 50 trabajadores destaca el bajo porcentaje correspondiente a empresas con más de 100 trabajadores, el 4,35 por ciento.

Estos datos confirman la atomización y el carácter familiar que presentan las empresas del sector del Transporte de Mercancías por Carretera.

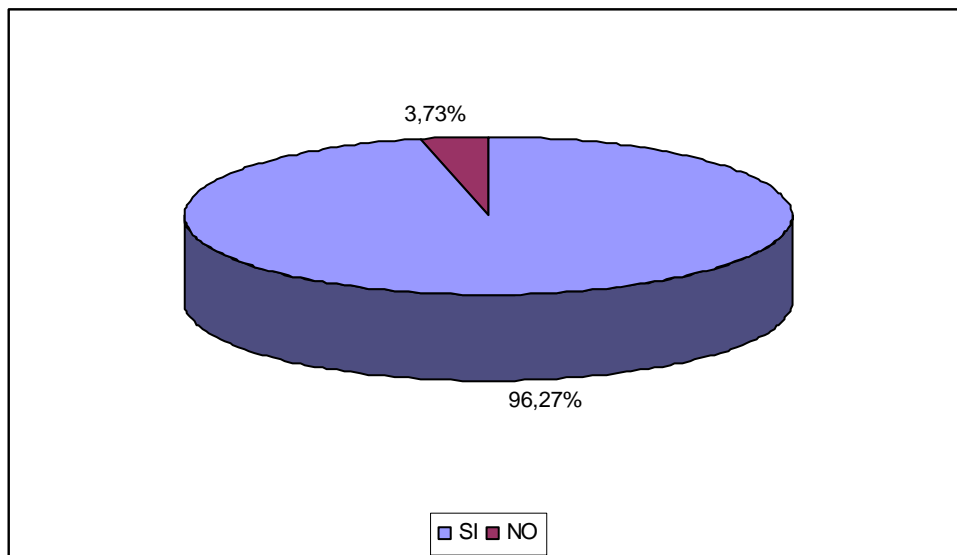




### CUESTIÓN 3: ¿CONOCE USTED LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?

**Finalidad:** Como comienzo de análisis de las empresas del sector de Transporte de Mercancías por Carretera en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, esta pregunta pretende conocer el grado de conocimiento de las empresas respecto a la Ley 31/1995. Se destaca que no es una pregunta de aplicación de la norma y de conocimiento de sus pormenores, simplemente para determinar si conocen su existencia y su obligado cumplimiento

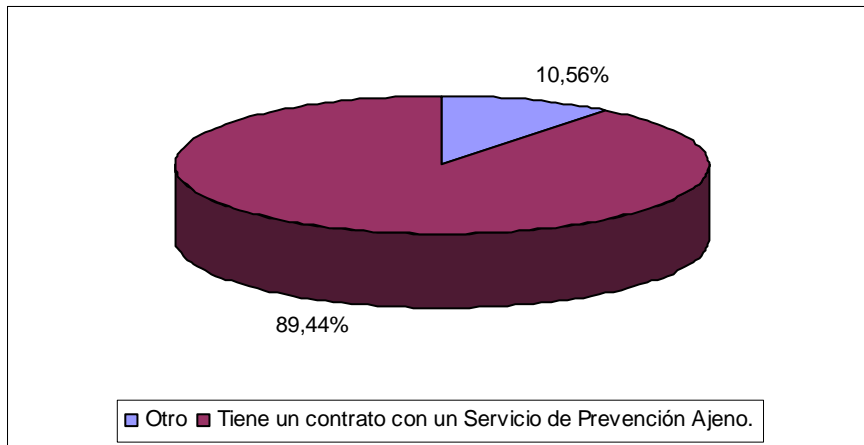
**Resultado:** Los datos arrojados determinan como el 96,27 por ciento de las empresas conocen de la existencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, hay que destacar que solo el 3,73 por ciento de estas empresas no la conocen, siendo obligada hacer la referencia acerca de que el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento.



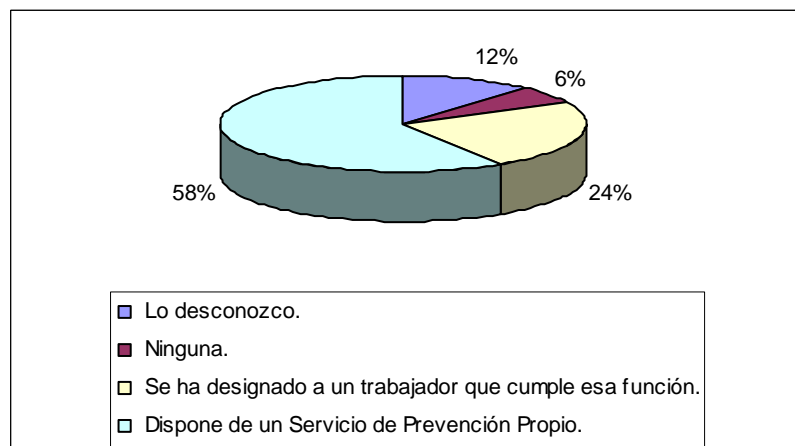
**CUESTIÓN 4: ¿QUÉ MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES TIENE EN SU EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE DICHA ACTIVIDAD?**

**Finalidad:** Esta pregunta permite determinar como es la organización de la Prevención de Riesgos Laborales en el tejido empresarial de las empresas de Transporte de Mercancías por Carretera, conociendo de esta manera el grado de externalización de los servicios de prevención.

**Resultado:** Como se puede observar casi el 90 por ciento de las empresas encuestadas tienen contratado un servicio de prevención ajeno que les asesore en todo lo relacionado con la Prevención de Riesgo Laborales.



Del restante 10,56 por ciento que no ha externalizado la Prevención de Riesgos Laborales, llama la atención como casi el 6 por ciento de las empresas no han establecido aún el servicio en cuestión por los medios tradicionales para ello.



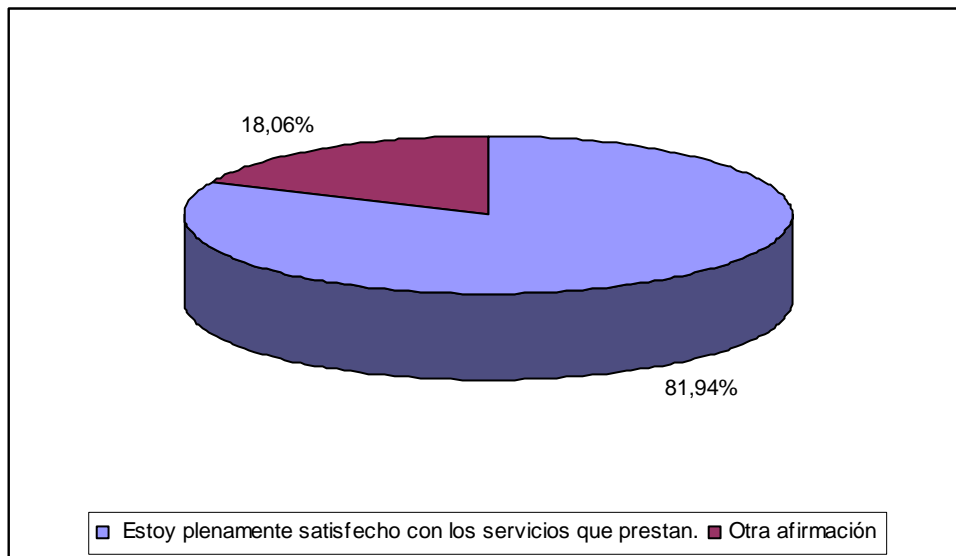


**CUESTIÓN 5: SI TIENE CONTRATO CON UNOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS, SEÑALE UNA DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES**

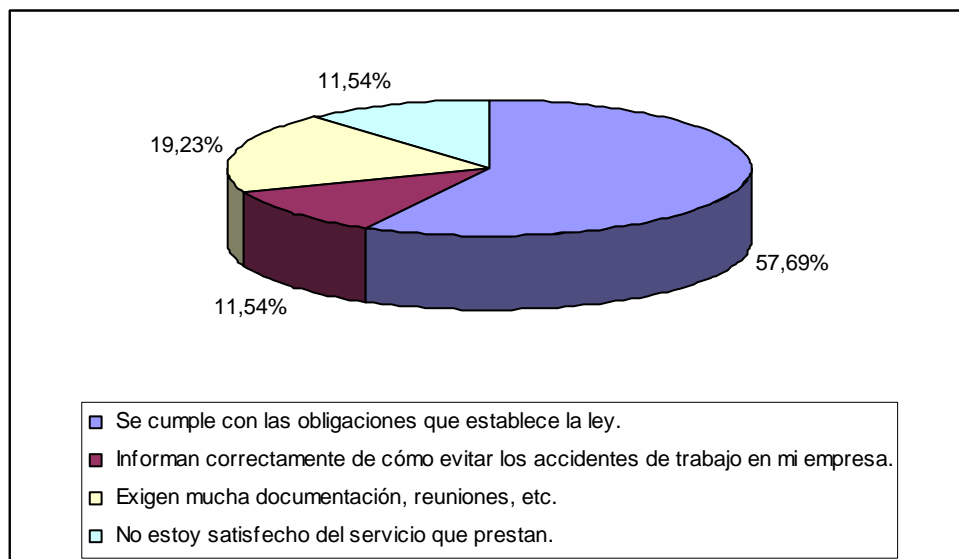
- Me permite cumplir con las obligaciones que establece la ley sin preocupaciones.
- Me informan correctamente de cómo evitar los accidentes de trabajo en mi empresa.
- Aunque me lo gestionan adecuadamente, al final me exigen mucha documentación, reuniones, etc.
- Estoy plenamente satisfecho con los servicios que prestan.
- No estoy satisfecho del servicio que prestan

**Finalidad:** Una vez determinado el porcentaje de empresas que tienen externalizado el servicio de Prevención de Riesgos Laborales se pretende conocer la percepción que tienen las empresas del servicio que dichas empresas les ofrecen.

**Resultado:** Como puede observarse en el gráfico, algo más del 80 por ciento de las empresas se encuentran plenamente satisfechas con el servicio de prevención ajeno.



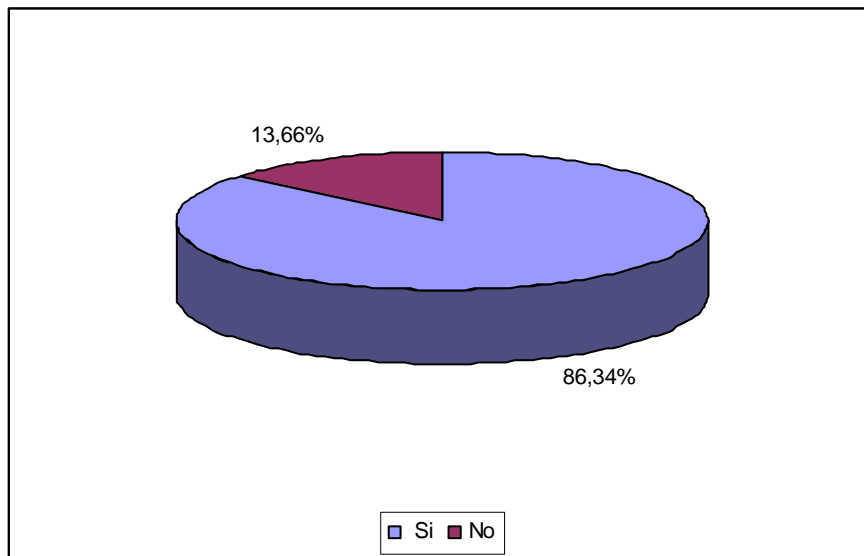
En relación al 18,06 por ciento de empresas que contestaron otras afirmaciones, destaca el hecho de que un porcentaje considerable no está satisfecho con el servicio ofrecido por las empresas externas, siendo el 11,54 por ciento las empresas que manifestaron directamente su descontento. Asimismo, destaca el 57,69 por ciento de las empresas que determinaron que el servicio de prevención les permitía cumplir con las obligaciones establecidas por la ley, sin manifestar su satisfacción o descontento con el servicio prestado.



**CUESTIÓN 6: ¿CONOCE USTED LA FIGURA DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN (DERECHOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES)?**

**Finalidad:** La intención de esta pregunta es determinar si las empresas, independientemente del servicio de prevención de riesgos laborales implantado, conocen la figura del delegado de prevención, que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la labor que lleva a cabo dentro de la empresa.

**Resultado:** Los resultados obtenidos tras la realización de las encuestas ponen de manifiesto como el 86,34 por ciento conoce la figura del delegado de prevención, hecho que revela como las empresas encuestadas, pese a ser MICROPYMES en su mayoría, están al corriente de las obligaciones que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya que dicha figura solo se da en empresas que tienen más de 50 trabajadores, las cuales representan el 19,26 por ciento de las encuestadas.





**CUESTIÓN 7: ¿TIENE ALGUNA RESPONSABILIDAD EN SU EMPRESA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?**

**Finalidad:** Con objeto de aportar la información más veraz posible, esta respuesta pretende conocer que relación mantiene la persona encuestada con la Prevención de Riesgos Laborales.

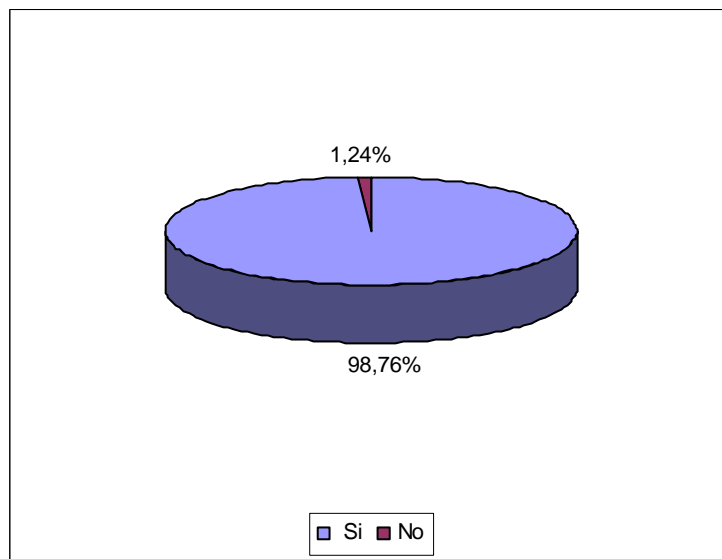
**Resultado:** Las respuestas ofrecidas en la realización del cuestionario fueron dadas en un 44,10 por ciento por personal relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales, bien delegado de prevención, el 10,56 por ciento, bien por el encargado de prevención y recursos preventivos en la empresa, el 33,54 por ciento. A este respecto cabe decir, que el 55,90 por ciento restante han sido contestadas por el personal directivo de las empresas.



**CUESTIÓN 8: ¿HA SIDO INFORMADO DE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN APLICABLES EN SU PUESTO DE TRABAJO?**

**Finalidad:** Se pretende de determinar el grado de información que los trabajadores tienen sobre los riesgos que pueden sufrir como consecuencia del desarrollo de su jornada laboral.

**Resultado:** Casi la totalidad de las empresas manifiestan que los trabajadores han sido informados de los riesgos existentes en sus puestos de trabajo, el 98,76 por ciento. Este dato pone de manifiesto la labor realizada por las empresas del sector del Transporte de Mercancías por Carretera para inculcar una política preventiva entre sus trabajadores, aunque hay que destacar el hecho de que en ocasiones esta acción no implica el conocimiento real de las actuaciones correctas que deberían de llevarse a cabo para evitar accidentes en el desarrollo de la actividad laboral, ya que junto a la información ofrecida, se debería de determinar la predisposición que trabajador muestra ante la misma y su aplicación en la desempeño de la actividad.

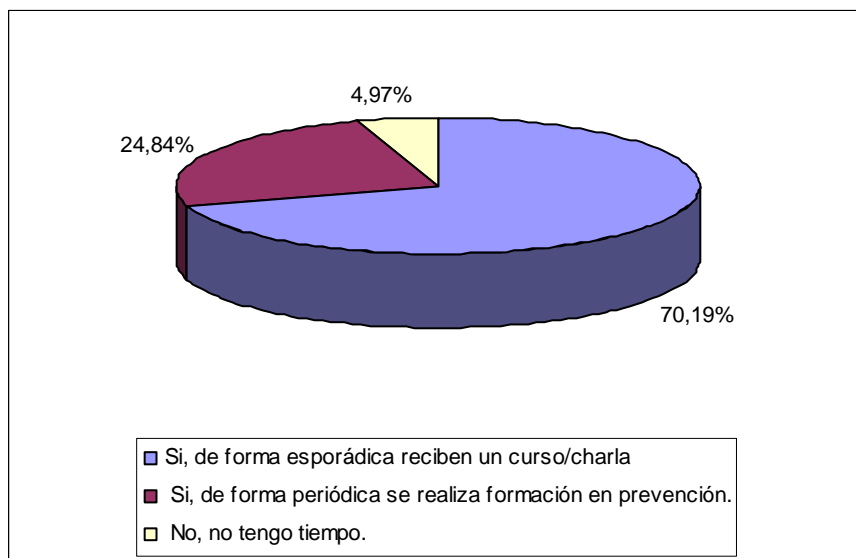




**CUESTIÓN 9: ¿RECIBE FORMACIÓN RELACIONADA CON PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN SU EMPRESA?**

**Finalidad:** Una vez conocida el grado de información que el personal de las empresas del sector de Transporte de Mercancías por Carretera recibe en materia de Prevención de Riesgos Laborales, esta pregunta pretende determinar el grado de formación que reciben así como la periodicidad de la misma.

**Resultado:** Tras el análisis de los resultados, se observa como el 95,93 por ciento de las empresas encuestadas afirma proporcionar formación a los trabajadores, si bien se destaca que el 70,19 por ciento de las empresas realizan la formación de forma esporádica y puntual como se exige en la ley, frente al 24,84 por ciento que lo realizan de forma periódica y reciclada como es recomendable. Asimismo, se determina alarmante como casi el 5 por ciento de las empresas encuestadas afirman no realizar la formación requerida por falta de tiempo.

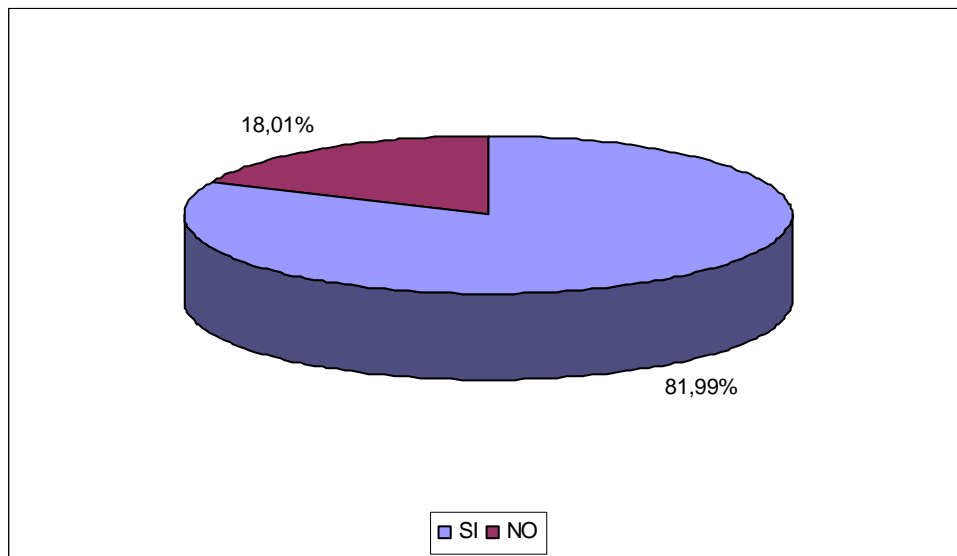




**CUESTIÓN 10: LOS TRABAJADORES CON RELACIONES DE TRABAJO TEMPORALES O DE DURACIÓN DETERMINADA, ¿RECIBEN LA MISMA FORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE EL RESTO?**

**Finalidad:** El objeto de esta pregunta es determinar el grado de homogeneidad formativa que existen entre los trabajadores temporales o de duración determinada y el resto de los trabajadores.

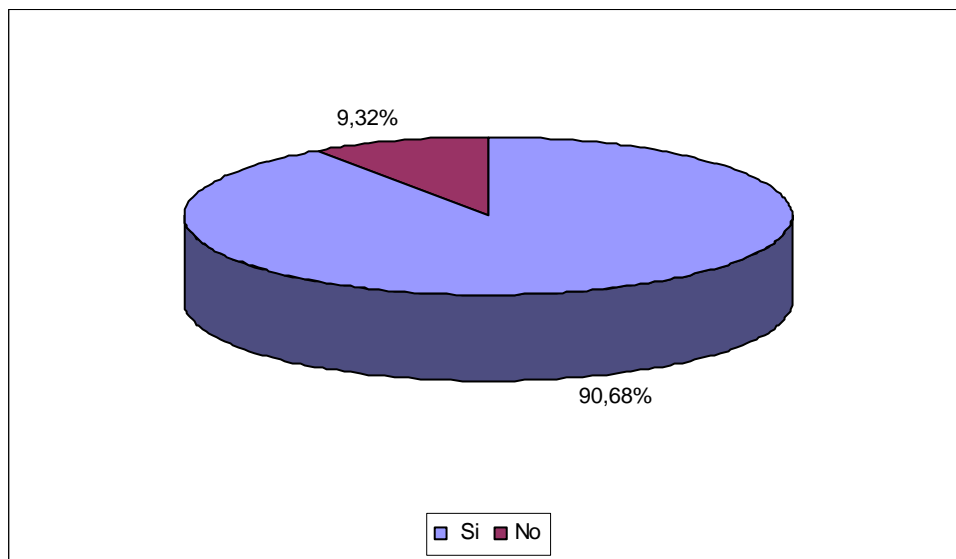
**Resultado:** Casi el 82 por ciento de las empresas encuestadas han determinado que independientemente de la duración del contrato de trabajo, los trabajadores tienen una formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales similar, hecho que puede derivarse por el hecho de que los trabajadores procedentes de las Empresas de Trabajo Temporal son formados por este tipo de empresa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, según se establece en la legislación vigente



**CUESTIÓN 11: LA/S PERSONA/S RESPONSABLES DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POSEEN INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA NORMATIVA VIGENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

**Finalidad:** Se trata de conocer el grado de actualización de información sobre la Prevención de Riesgos Laborales en las empresas de Transporte de Mercancías por Carretera.

**Resultado:** El 90,68 por ciento de las empresas afirman que la persona responsable en Prevención de Riesgos Laborales disponen de información actualizada sobre la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales, procedente en la mayoría de los casos de los Servicios de Prevención Ajena que tienen contratados para el cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa. Asimismo, al igual que se refirió en la cuestión 3, el 9,32 por ciento de las empresas que no actualizan la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales, no quedan exoneradas del cumplimiento de las modificaciones que pudiesen existir en materia preventiva, pues el desconocimiento de las mismas no exime de su cumplimiento.

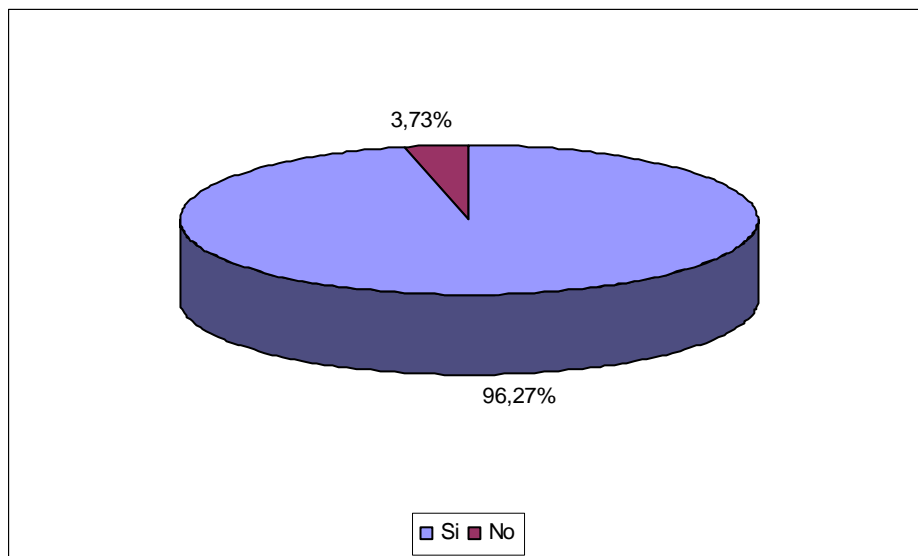




**CUESTIÓN 12: ¿SE REALIZAN EN SU EMPRESA CONTROLES MÉDICOS PERIÓDICOS (RECONOCIMIENTOS MÉDICOS)?**

**Finalidad:** Tras el análisis de las respuestas de esta cuestión se determinará el grado de empresas que vigilan la salud de sus trabajadores, así como de los indicios que pudiesen derivar en enfermedades laborales.

**Resultado:** En consonancia con lo establecido en la normativa el 96,27 por ciento de las empresas encuestadas afirman la realización de controles médicos periódicos, ya que todos los trabajadores del sector de transporte deben de disponer de una carta de aptitud médica anual debido a que el puesto de trabajo que desempeñan puede suponer un peligro para la salud y seguridad de los mismos, así como de otras personas de su entorno. En este sentido, hay que hacer referencia al hecho de que los trabajadores autónomos no tienen dicha obligación legal, pero algunas empresas que contratan sus servicios, al ser responsables solidarios de su trabajo, deciden obligar a esos trabajadores a que cumplan igualmente con dicho requisito. Destaca el hecho de que el 3,73 por ciento no realicen estos controles médicos periódicos, poniendo en peligro la seguridad de sus trabajadores.

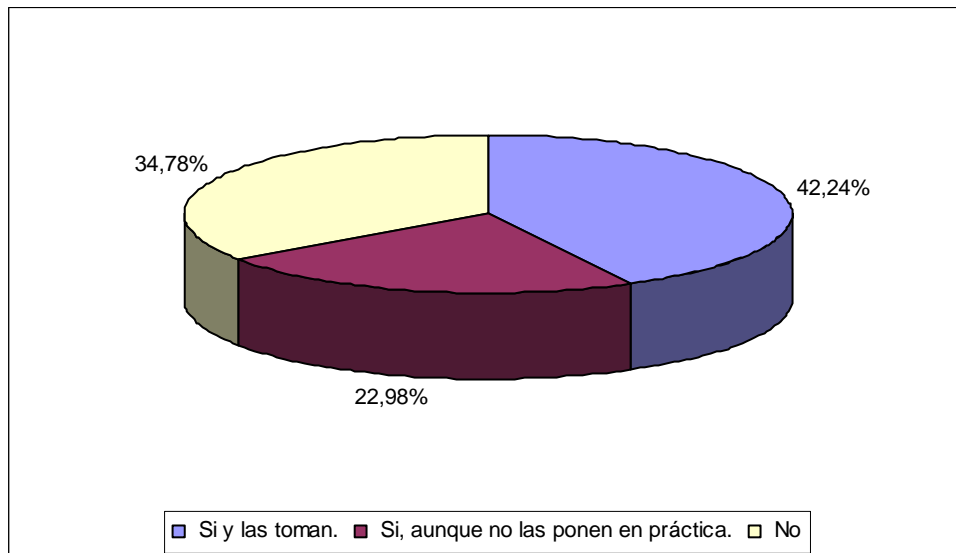




**CUESTIÓN 13: ¿CREE QUE SUS TRABAJADORES SON CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE TOMAR LAS CONVENIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD?**

**Finalidad:** Con esta pregunta se pretende determinar la implicación de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales y la aplicación de la misma a su labor diaria.

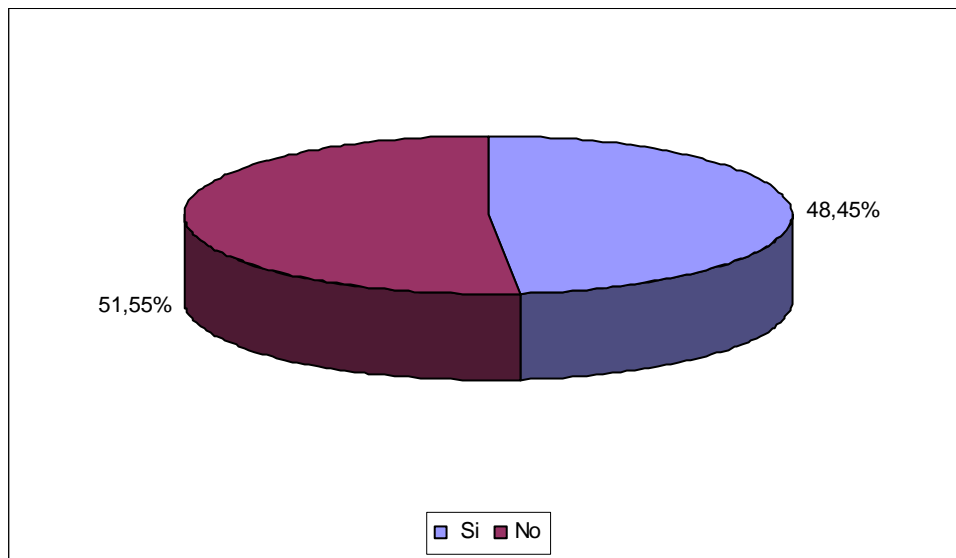
**Resultado:** Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que aunque el 65,22 por ciento de los trabajadores son conscientes de la importancia de tomar las medidas adecuadas para su seguridad, solo el 42,24 por ciento de ellos las toman, dato que refleja como los trabajadores de más de la mitad de las empresas encuestadas, el 57,76 por ciento, no está llevando a cabo las acciones necesarias para la aplicación de la Prevención de los riesgos laborales, bien por desconocimiento, el 34,78 por ciento, bien por la no práctica de las mismas, el 22,98 por ciento.



**CUESTIÓN 14: ¿SE HAN PRODUCIDO ACCIDENTES DE TRABAJO EN SU EMPRESA?**

**Finalidad:** Esta pregunta pretende determinar la ocurrencia de accidentes de trabajo que han tenido lugar en las empresas del sector de Transporte de Mercancías por Carretera.

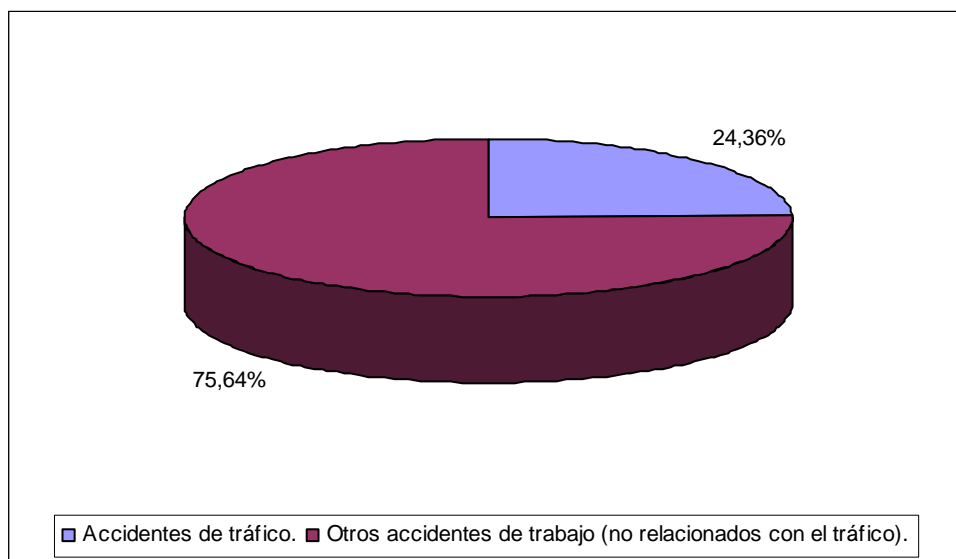
**Resultado:** El dato más relevante obtenido tras la información obtenida de las empresas encuestadas, es que más de la mitad de las empresas afirman no haber sufrido accidentes de trabajo, el 51,55 por ciento.



**CUESTIÓN 15: ¿EN CASO AFIRMATIVO, QUÉ TIPO DE ACCIDENTE RESULTA MÁS COMÚN EN SU EMPRESA?**

**Finalidad:** Con esta pregunta se pretende conocer la tipología de los accidentes que han tenido lugar dentro de las empresas del sector de Transporte de Mercancías por Carretera.

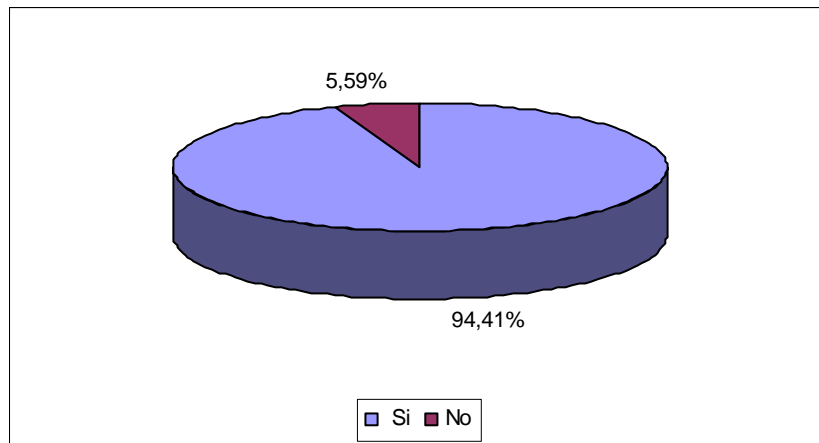
**Resultado:** Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que el 75,64 por ciento de los accidentes de trabajo ocurridos no tienen relación con el tráfico, dato altamente relevante si se tiene en cuenta el hecho de que la actividad primordial de estas empresas se desarrolla en carretera.



**CUESTIÓN 16: ¿CREE QUE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PUEDEN REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN SU EMPRESA?**

**Finalidad:** Tras el análisis de la información recogida con esta pregunta se quiere conocer que grado de fiabilidad muestran las empresas del sector de Transporte de Mercancías por Carretera con respecto a las medidas de Prevención de Riesgos Laborales como medio para reducir los accidentes de trabajo en el sector.

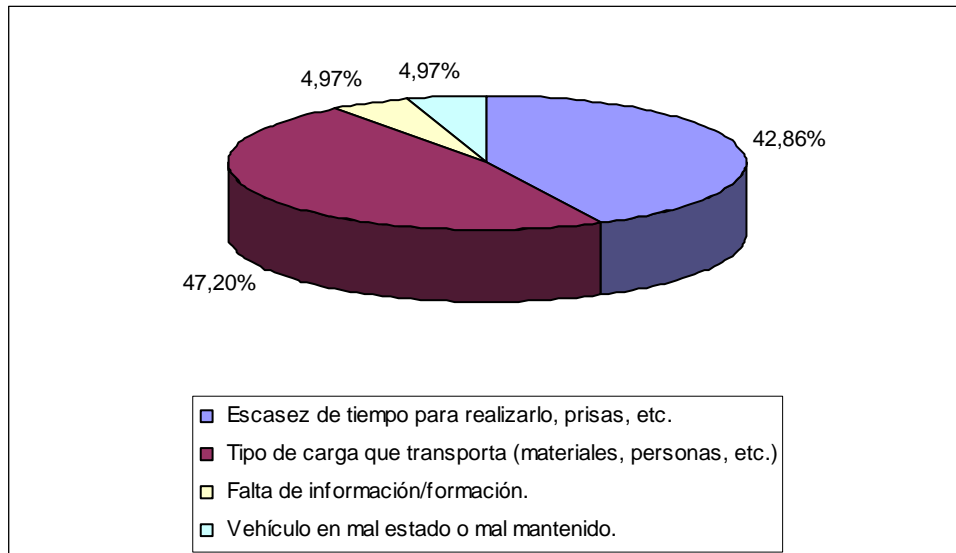
**Resultado:** Casi el 95 por ciento de las empresas encuestadas determinan que es importante la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales para que el índice de siniestralidad que se presenta en el sector disminuya.



**CUESTIÓN 17: ¿QUÉ MOTIVO CREE QUE ES EL RESPONSABLE DE LA MAYOR PARTE DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA ACTIVIDAD?**

**Finalidad:** Con esta pregunta se pretende determinar cual es la causa más común que origina los accidentes de trabajo en las empresas pertenecientes al sector del Transporte de Mercancías por Carretera.

**Resultado:** Como causa fundamental del origen de los accidentes de trabajo el 47,20 por ciento de las empresas encuestadas opinan que estos son debidos al tipo de carga que se transporta, seguido por la escasez de tiempo disponibles por los trabajadores para desempeñar la actividad laboral, con un 42,86 por ciento. Los motivos falta de información/formación y los relacionados con el estado del vehículo, quedan relegados a la última posición sin llegar a suponer el 5 por ciento en ambos casos.



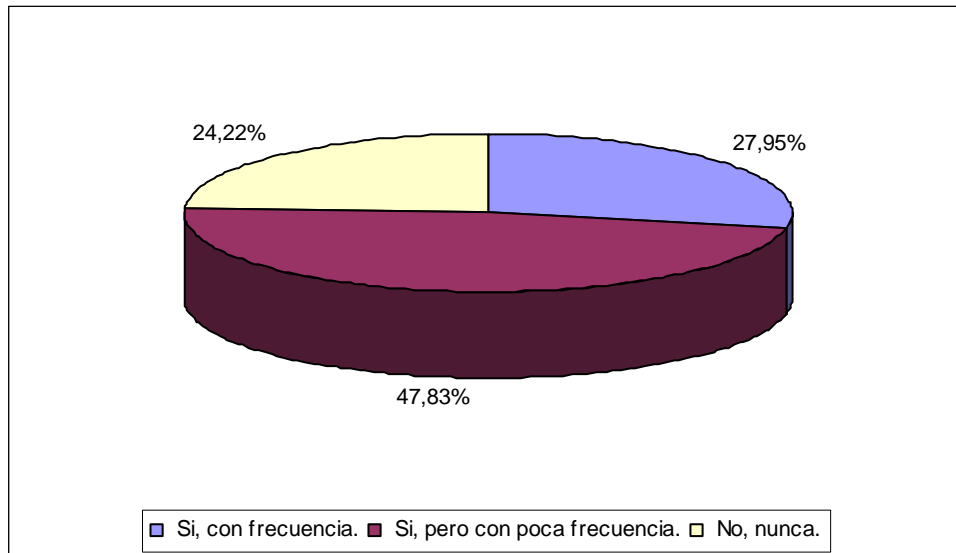




**CUESTIÓN 18: ¿CREE QUE EN SU EMPRESA APARECEN SITUACIONES QUE CONDUCEN A ESTRÉS PARA SUS TRABAJADORES?**

**Finalidad:** Con el análisis de los datos correspondientes a esta pregunta se pretende determinar la medida en la que el estrés puede afectar a la aparición de enfermedades y accidentes laborales en las empresas del sector del Transporte de Mercancías por Carretera.

**Resultado:** El 75,78 por ciento de las empresas encuestadas opinan que se producen situaciones en las que se producen estrés, aunque se discrepa en la frecuencia en las que estas se producen ya que el 47,83 por ciento determina que se producen en raras ocasiones, mientras que el 27,95 por ciento opinan que estas situaciones se producen con una periodicidad alta. De otro lado, existe un 24,22 por ciento de las empresas encuestadas que opinan que no se producen situaciones que deriven en estrés para los trabajadores.

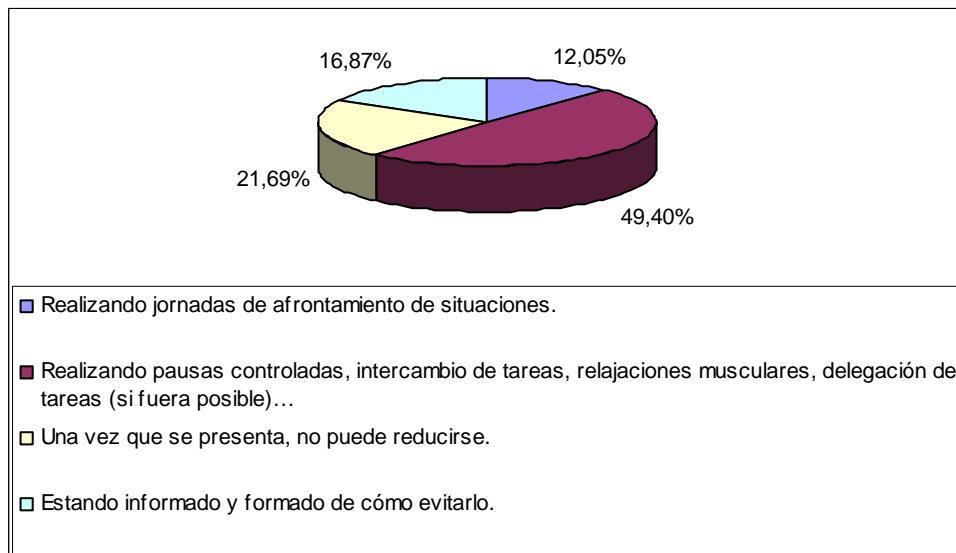




**CUESTIÓN 19: EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO CREE QUE PODRÍA EVITAR QUE SUS TRABAJADORES SUFRIERAN ESTRÉS?**

**Finalidad:** Se pretende determinar que medidas son las más apropiadas por las empresas para reducir las situaciones que pudiesen desembocar en estrés para sus trabajadores.

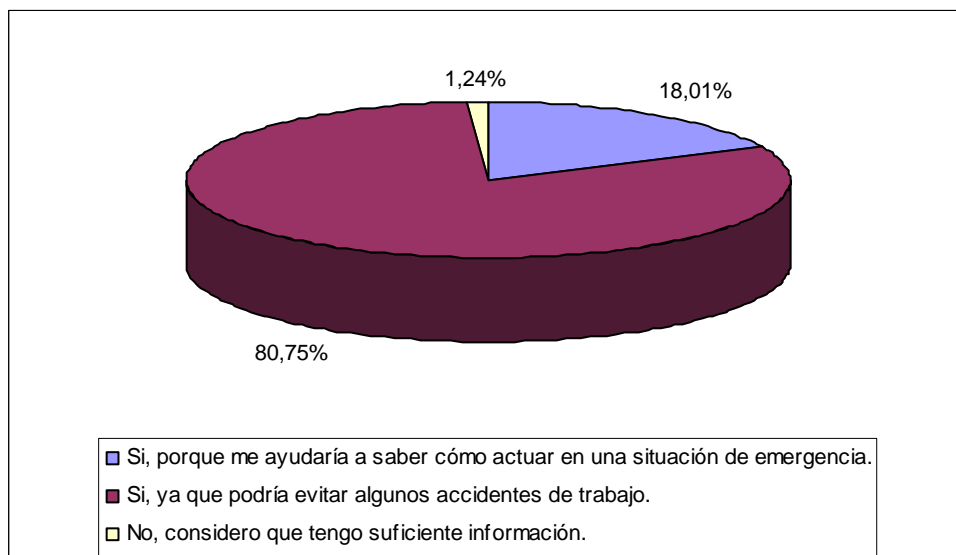
**Resultado:** Casi el 50 por ciento de las empresas de Transporte de Mercancías por Carretera, determinan que la vía más eficaz para evitar las situaciones que derivan en estrés es adoptar medidas que permitan la realización de las tareas evitando la monotonía y el sobrecargo de las mismas. El 21,69 por ciento de las empresas opinan que una vez que aparece el estrés no puede reducirse. El 16,87 por ciento considera que es necesaria la información y la formación relativa al estrés para evitar su aparición. Por último, el 12,05 por ciento, afirman que deberían de realizarse jornadas de cómo afrontar las situaciones que pudiesen derivar en estrés con el objeto de no incurrir en el mismo.



**CUESTIÓN 20: CONSIDERA IMPORTANTE ESTAR FORMADO E INFORMADO PARA PODER EVITAR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.**

**Finalidad:** Esta pregunta pretende determinar la importancia que dotan a la información y a la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales las empresas de Transporte de Mercancías por Carretera como medio de reducción de la siniestralidad en el sector.

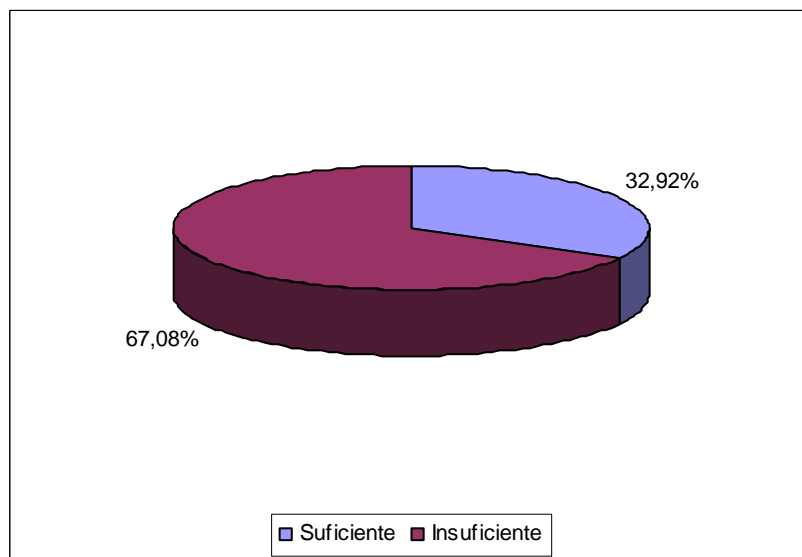
**Resultado:** El 98,76 por ciento de las empresas encuestadas opinan que tanto la información y la formación son importantes para la correcta aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales, destacando el 80,75 por ciento del total de las empresas encuestadas que determinan que evitaría la ocurrencia de los accidentes de trabajo. Asimismo, el 18,01 por ciento de las empresas afirmaron que la formación y la formación les ayudarían a saber cómo actuar ante situaciones de emergencia. Solo el 1,24 por ciento de las empresas del sector contestaron que tienen suficiente información en materia de Prevención de Riesgos Laborales.



**CUESTIÓN 21: ¿COMO VALORARÍA EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A LA DIFUSIÓN, FORMACIÓN, INFORMACIÓN, ETC. EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?**

**Finalidad:** La información obtenida tras el análisis de esta pregunta pretende determinar el grado de satisfacción que las empresas de Transporte de Mercancías por Carretera tienen respecto a las acciones que desde las Instituciones Públicas se realizan en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

**Resultado:** En este sentido, el 67,08 por ciento de las empresas encuestadas consideran que las acciones realizadas por las Instituciones Públicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales son insuficientes, determinando de esta manera la necesidad de un mayor apoyo desde las mismas para poder incorporar la correcta aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales. Por el contrario, el 32,92 por ciento de las empresas encuestadas afirmaron que consideran suficiente el apoyo que ofrecen las Instituciones Públicas en materia preventiva.



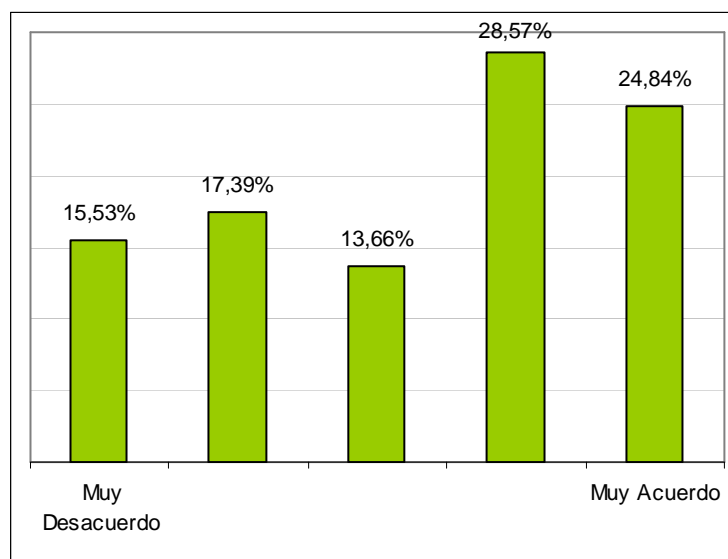


**CUESTIÓN 22: PARA CONCLUIR, EVALÚE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN SU EMPRESA.**

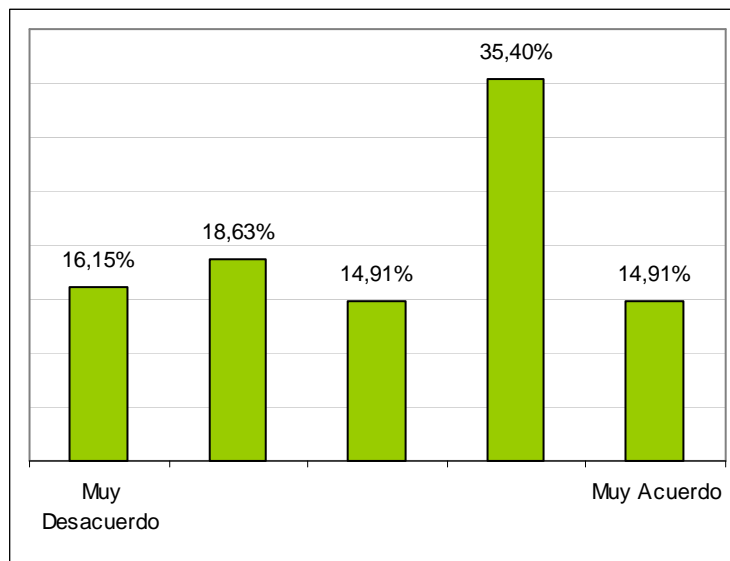
**Finalidad:** La finalidad de esta pregunta es determinar cuales son las causas que las empresas consideran como el origen de los accidentes laborales

**Resultado:** En general, las empresas encuestadas consideran que de las causas expuestas, es el desconocimiento de las normas y obligaciones el principal desencadenante de los accidentes de trabajo, asimismo, han determinado que la externalización de los servicios de prevención no es una de las causas principales de ocurrencia de los accidentes. A continuación se analizan las causas cuestionadas a las empresas.

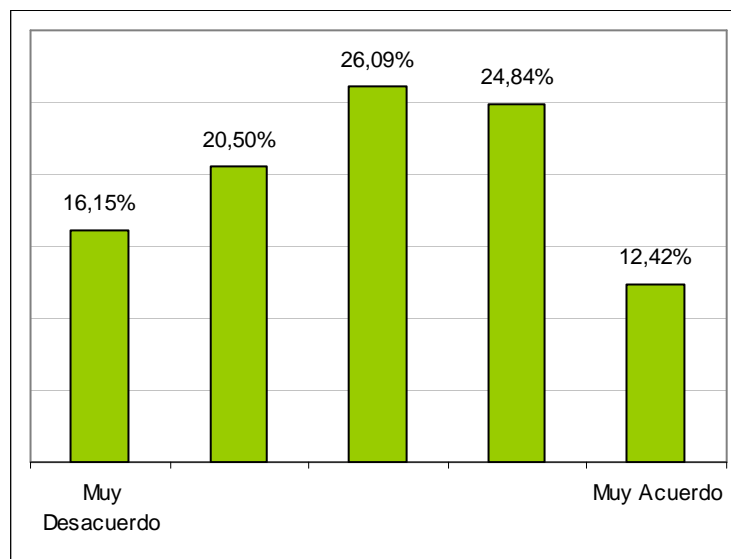
**Desconocimiento de las normas y obligaciones.** Es, según las opiniones de las empresas del sector, la causa principal de los accidentes de trabajo con un 53,41 por ciento de las empresas que opinan en este sentido, de manera que el 24,84 por ciento contestaron estar muy de acuerdo, y un 28,57 por ciento en acuerdo. Asimismo, solo el 15,53 por ciento de las empresas determinaron que no era causa de accidente de trabajo.



**Falta de formación /información adecuada** Aunque en términos absolutos no es una causa que las empresas califiquen como origen de los accidentes laborales, hay que destacar que el 35,40 por ciento de las empresas la valoren como de acuerdo de causa desencadenante. En términos globales el 50,31 por ciento de las empresas la consideran origen de los accidentes de trabajo, frente al 34,78 por ciento que opinan que no es causa. Asimismo, existe un 14,91 por ciento de las empresas encuestadas, que no se decanta a afirmar su opinión ante la afirmación preguntada.

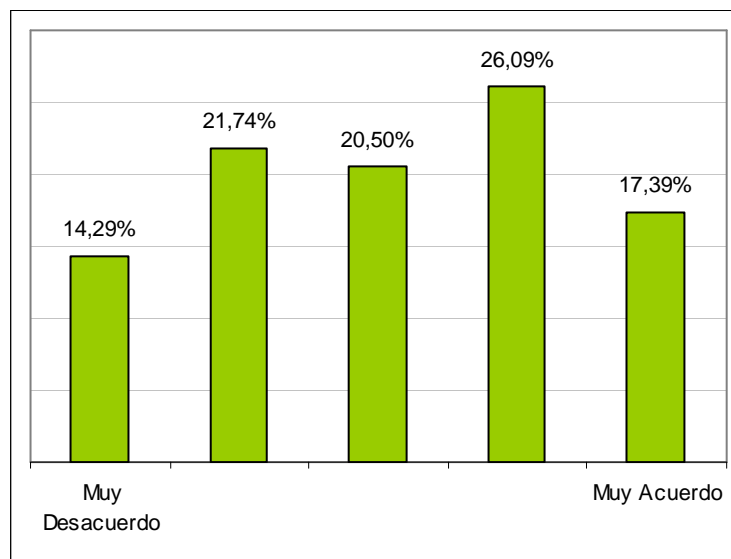


**Dificultad de aplicación de las normas o procedimientos** La mayoría de las empresas encuestadas determinaron no encontrarse en de acuerdo absoluto de causa o no causa de los accidentes de trabajo. En la suma de los datos desagregados, se destaca como existe un 37,01 por ciento de las empresas que opinan que no es causa de accidente laboral, mientras que otro 37,26 por ciento opinan que si es causa de accidente laboral, frente al 26,09 de las empresas, que se encuentran en una posición neutral frente a la causa analizada.





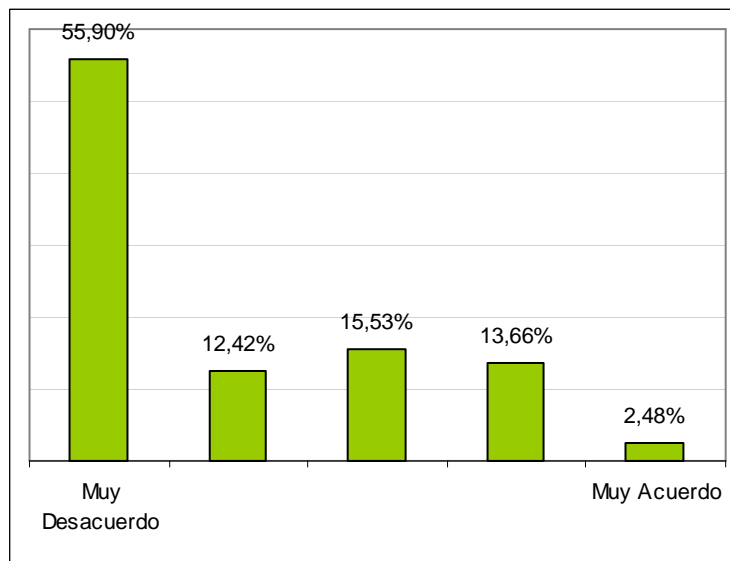
**Coste económico o de tiempo necesarios** El 43,48 por ciento de las empresas encuestadas se encuentran en línea de afirmación de calificar esta causa como origen de los accidentes laborales, con un 17,39 por ciento que están “muy de acuerdo” y un 26,09 por ciento que están de acuerdo. Asimismo, el 14,29 por ciento de las empresas se encuentran “muy desacuerdo” en calificarla como origen de los accidentes laborales. Esta causa se sitúa en el segundo puesto de las consideradas como “muy acuerdo” de origen de los accidentes de trabajo.



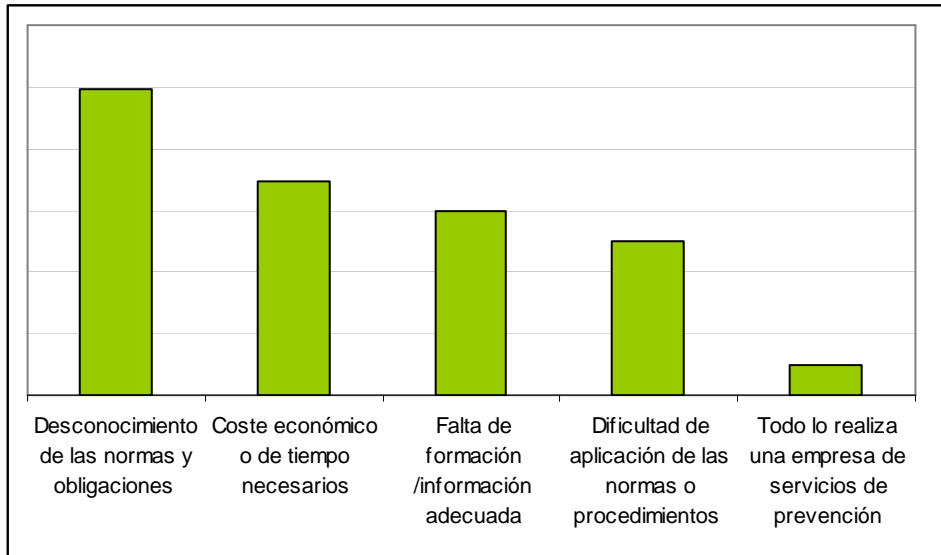




**Todo lo realiza una empresa de servicios de prevención** Esta es la causa menos considerada como origen de los accidentes laborales, siendo valorada por un 55,90 por ciento como muy desacuerdo frente al 2,48 por ciento que consideran muy de acuerdo esta afirmación. En términos globales se determina como el 68,32 por ciento de las empresas consideran como poco probable que sea origen de los accidentes laborales frente al 16,14 por ciento que opinan que si. El 15,53 por ciento de las empresas encuestadas no manifestaron su acuerdo o desacuerdo ante esta afirmación.



A continuación se muestra el ranking de las causas anteriormente analizadas en función del acuerdo que las empresas muestran como origen de los accidentes de trabajo en el sector del Transporte de Mercancías por Carretera.





**CUESTIÓN 23: EXPRESE LIBREMENTE CUALQUIER OPINIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN SU EMPRESA:**

**Finalidad:** Con esta pregunta se ha querido dejar libertad a las empresas del sector de Transporte de Mercancías por Carretera para que expresen su opinión sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

**Resultado:** Del total de las empresas que han sido encuestadas, el 47,83 por ciento han decidido expresar su opinión sobre Prevención de Riesgos Laborales en el sector del Transporte de Mercancías por Carretera. Las opiniones de las empresas responden a multitud de motivaciones, destacando el hecho de que el 62,34 por ciento de los encuestados coincidieron afirmando que la mayoría de los accidentes laborales se producen por descuido de los trabajadores. El resto de las contestaciones se engloban en diferentes líneas, destacando las afirmaciones realizadas sobre los recursos proporcionados por las Instituciones Públicas, los cuales se valoran de escasos para la correcta implantación de la Prevención de Riesgos Laborales en el sector debido al elevado coste económico que deben asumir las MICROPYMES que configuran el sector.



**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS  
PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS POR CARRETERA**



**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS  
MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL  
TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA**

# **ESTUDIO CUALITATIVO**

EJECUTADO POR:



FINANCIADO POR:





**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS  
PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS POR CARRETERA**



1. Introducción.....	2
2. Conocimiento de la legislación en materia preventiva.....	3
3. Modalidad de implantación de la Prevención de Riesgos Laborales.....	4
4. Información y formación en materia preventiva .....	5
5. Medidas preventivas. ....	6
6. Accidentes y enfermedades de trabajo.....	7
7. Instituciones Públicas.....	8
Anexo: Cuestionario .....	9



## ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA



### 1. INTRODUCCIÓN.

Como ya se ha mencionado, el objeto de estudio de esta asistencia técnica es determinar cuales son las barreras que las empresas del sector del Transporte de Mercancías por Carretera se encuentran para poder aplicar correctamente la Prevención de Riesgos Laborales y así reducir la siniestralidad existente en el sector.

Como medio para poder determinar las conclusiones que permitan poder actuar en materia preventiva y proponer medidas adecuadas para paliar las deficiencias encontradas se han llevado a cabo las encuestas anteriormente analizadas, las cuales pueden descomponerse en los bloques que a continuación se analizan.



## **2. CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA.**

Una de las principales causas que pueden plantearse como origen que dificulta la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales en las empresas es el conocimiento de la normativa existente al respecto. Para ello, se han incluido en la encuesta, la cuestión 2 y la evaluación de la causa “Desconocimiento de las normas y obligaciones” incluida en la cuestión 22.

Asimismo, se ha podido comprobar, tras el análisis de los datos, como casi la totalidad de las empresas del sector conocen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la cual tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para ello. Igualmente, es determinante el hecho de que las empresas del sector han concluido que la causa “Desconocimiento de las normas y obligaciones” constituye la causa principal de la siniestralidad en el sector.

Es por ello, que se puede afirmar que el desconocimiento de la normativa referente a la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Transporte de Mercancías por Carretera es una barrera que puede interferir en su correcta aplicación, siendo necesario trabajar de manera que tanto empresas como trabajadores del sector puedan acceder a la normativa y a las sucesivas modificaciones que estas puedan sufrir, permitiendo de esta manera la actuación y prevención de los posibles accidentes laborales que pudiesen derivarse como consecuencia del desconocimiento normativo.



### **3. MODALIDAD DE IMPLANTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Otras de las causas que se plantean como posible barrera de aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales en el sector, es la modalidad que tiene de implantación. A este respecto, se han incluido las cuestiones 4, 5 y 6 de la encuesta realizada, así como la evaluación de la causa “Todo lo realiza una empresa de servicios de prevención” incluida en la cuestión 22.

La mayoría de las empresas encuestadas afirmaron tener contratado un servicio de prevención ajeno, permitiendo que sean las empresas contratadas las encargadas de implantar la Prevención de Riesgos Laborales, asesorando sobre la política preventiva más idónea según las características de cada empresa, así como diseñando, desarrollando y determinando la organización de la prevención que debe seguir para integrar la prevención dentro del sistema general de la empresa. Asimismo, la mayoría de las empresas que aseguraron subcontratar la Prevención de Riesgos Laborales, manifestaron estar plenamente satisfechos con los servicios prestados por las empresas contratadas, ya que, entre otras cuestiones, les permite cumplir con toda la legislación existente en esta materia así como el establecimiento de las medidas de prevención oportunas para reducir y evitar la siniestralidad del sector.

De otro lado, el resto de empresas encuestadas que no externalizan los servicios de Prevención de Riesgos Laborales es debido bien a que disponen de un servicio de prevención o bien porque han designado a un trabajador que supervisa el cumplimiento de la normativa preventiva y su correcta aplicación.

En relación a la figura del delegado de prevención, se observa como la mayoría de las empresas encuestadas conocen los derechos, funciones y responsabilidades del mismo, independientemente de la externalización o no de los servicios de Prevención de Riesgos Laborales, ya que hay que tener en cuenta que dentro del asesoramiento prestado por las empresas contratadas para ello, se informa del derecho que tienen las empresas de nombrar a un delegado de prevención así como la labor del mismo. Asimismo, hay que decir, que esta figura es obligatoria en aquellas empresas de más de 50 trabajadores, pudiendo existir en las empresas de menor tamaño trabajadores designados por la misma para la asunción de la implantación de la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, que no pueden ser considerados delegados de prevención. Sin embargo, esta es una opción minoritaria debido a la pérdida de tiempo efectivo de trabajo de uno de los trabajadores en su labor diaria dentro de la empresa.

Por último, y en relación a la afirmación cuestionada “Todo lo realiza una empresa de servicios de prevención” como causa de los accidentes ocasionados, las empresas han considerado que es la causa menos probable, por lo que salvo una excesiva externalización de la Prevención de Riesgos Laborales en el sector, no puede ser considerada como una barrera para la correcta aplicación de las medidas preventivas.





#### **4. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA**

Es conocido el hecho de que la actualización y reciclaje continuado tanto de los conocimientos como de las habilidades desempeñadas en el quehacer diario, posibilitan el desarrollo y avance de un sector en la línea de la materia renovada. En este sentido, se ha planteado la información y la formación en materia preventiva como una posible deficiencia en la correcta aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales. Para determinar esto, el análisis de las cuestiones 8, 9, 10, 11 y 20 junto a la evaluación de la causa "Falta de formación/información adecuada" planteada en la cuestión 22, incluidas en la encuesta, otorgan los datos necesarios para ello.

La mayoría de los trabajadores, bien sean temporales o fijos, reciben una formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales cumpliendo de esta manera con la obligación que establece la normativa, si bien, los datos obtenidos ponen de manifiesto que aunque se ofrezca formación a los trabajadores, esta no se realiza de forma periódica como es recomendable, ya que la mayoría de los casos lo que se lleva a cabo es la realización de un curso o charla. Este dato permite determinar la falta de una formación adecuada y de calidad, donde se pueda inculcar conocimientos que sean de aplicación práctica para los trabajadores. Si bien, es relevante, el hecho de que la mayoría de las empresas encuestadas, han manifestado, que es difícil llevar a cabo una formación acorde a las necesidades que se detectan, debido a las peculiaridades del sector de Transporte de Mercancías por Carretera.

En cuanto a la información en materia preventiva, las empresas, tienen una información continuamente actualizada, debido a que la mayoría de ellas, tal y como se ha referido en distintas ocasiones, tienen contratado un servicio de prevención ajeno el cual dota a las empresas de los documentos necesarios para estar al corriente de las evoluciones en Prevención de Riesgos Laborales para poder garantizar de esta manera la seguridad y salud de los trabajadores.

Finalmente, las empresas valoraron la falta de formación/información adecuada, como una de las causas más comunes de accidentes laborales.

Los datos obtenidos, permiten poner de manifiesto, la existencia de una falta visible de formación en materia preventiva apropiada al sector, el cual, por las características intrínsecas que posee, hace de difícil aplicación la formación presencial de los trabajadores, siendo necesario implementar medios formativos prácticos adaptados al sector que permitan su aplicación directa a la práctica. Asimismo, hay que hacer referencia, al hecho de que la recepción física de la información en materia preventiva, no asegura la correcta asimilación de los contenidos enviados, siendo necesarios medios más interactivos que permitan la puesta en práctica de los avances y evoluciones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Transporte de Mercancías por Carretera.

## **5. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Las dificultades, bien técnicas, bien económicas, que pueden encontrarse las empresas del sector para la aplicación de las medidas preventivas, pueden desembocar en una deficiencia práctica de la Prevención de Riesgos Laborales. Para conocer el grado en el que estas causas pueden suponer el origen de un peligro para los trabajadores del sector se ha incluido en la encuesta realizada las cuestiones 12 y 13, así como las evaluaciones de las causas, “Dificultad de aplicación de las normas y procedimientos” y “Coste económico o de tiempo necesarios”

La mayoría de las empresas del sector de Transporte de Mercancías por Carretera, bajo el asesoramiento de las empresas contratadas para la externalización del servicio de prevención, tienen implantado un procedimiento de actuación que les permite asegurar la seguridad y salud de sus trabajadores, que unido a la realización de reconocimientos médicos periódicos, permite asegurar la práctica protocolaria y correcta por parte de las empresas en materia preventiva.

Si bien hay que destacar el hecho de que la mayoría de las empresas han manifestado la dificultad de aplicación de este procedimiento al descuido de los trabajadores, los cuales, en su mayoría, son conscientes de la importancia de tomar las adecuadas medidas de seguridad, pero que debido a las características del sector y del trabajo que desempeñan, no las llevan a la práctica.

Asimismo, y en línea con la dificultad de llevar a la práctica la Prevención de Riesgos Laborales, las empresas valoran los costes económicos o de tiempo necesarios, como la segunda causa de las cuestionadas que tiene mayor posibilidad de causar deficiencias en la aplicación de las medidas preventivas, manifestando que llevar a cabo una correcta Prevención de Riesgos Laborales, supone un gasto importante que muchas empresas no pueden asumir debido a la pequeña dimensión que tienen.



## **6. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO.**

El origen y tipología de los accidentes y enfermedades de trabajo, puede permitir determinar cuales son las causas que los pueden provocar. En este sentido, las cuestiones 14, 15, 16 17, 18 y 19 incluidas en las encuestas intentan determinar cuales son las barreras existentes al respecto.

En este sentido, las empresas encuestadas realizaron una valoración de los posibles motivos que pudiesen desembocar en accidentes de trabajo, determinando la mayoría de las empresas que hay que prestar interés al tipo de carga transportada pues esta determina en la mayoría de las ocasiones la manera de actuar de los trabajadores en relación a la conducción y manejo de la misma. Asimismo, la escasez del tiempo para realizar los trabajos y las prisas con las que se desarrollan son también causas importantes de los accidentes de trabajo, ya que determinadas ocasiones es el propio trabajador por motivos económicos, quién no presta atención a las medidas preventivas estipuladas por la empresa, no respetando los tiempos de descanso que establece la ley o sobrepasando la carga máxima permitida por los vehículos, aumentando el riesgo de sufrir un accidente de trabajo.

Esta prisa con la que se realizan los trabajos, puede ser origen del estrés, definido como “la respuesta del organismo a un estado de tensión excesiva y permanente que se prolonga más allá de las propias fuerzas y que sitúa al que lo padece a unas condiciones de vida que le llevan continuamente al borde del agotamiento, una acumulación de sobreesfuerzo constante, una tensión emocional y/o intelectual fuerte, sin tiempo para nada”. El estrés laboral puede conllevar una serie de consecuencias y efectos negativos: Taquicardia, aumento de la tensión arterial, sensación de preocupación, indecisión, bajo nivel de concentración, desorientación, mal humor, hipersensibilidad a la crítica, sentimientos de falta de control, etc. La mayoría de las empresas del sector de Transporte de Mercancías por Carretera, determinaron que en el quehacer diario de sus trabajadores existen situaciones que pueden conducir al estrés, pero que la frecuencia con la que se acontecen es baja. Asimismo, también se ha querido conocer los medios con los que las empresas hacen frente a este tipo de enfermedad laboral, y se ha observado como es la empresa la que internaliza el estrés para evitarlo, proporcionando una mejor organización de tareas, evitando la monotonía y sobrecargo de las mismas.

Por todo lo anterior, se determina que es necesario trabajar en el sentido de permitir una correcta información sobre las causas que pueden originar los accidentes y enfermedades laborales, en especial sobre las medidas a tomar en función de la carga transportada, la realización de tareas en tiempos amplios y la adopción de medidas que permitan reducir y evitar el estrés laboral.

## **7. INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

Para conocer la opinión que las empresas tienen sobre el apoyo de las Instituciones Públicas para la correcta implantación de la Prevención de Riesgos Laborales, se ha incluido la cuestión número 21 en las encuestas realizadas, manifestando la mayoría de las empresas que es insuficiente la labor que desde las Instituciones Públicas se realiza.

La adopción de medidas que permitan la reducción de los accidentes y enfermedades laborales permitiendo de esta manera no solo el cumplimiento obligado de la legislación, sino también preservar la salud y seguridad de los trabajadores, pasa por la necesidad de realizar un coste tanto económico como temporal, que muchas de las empresas del sector no pueden asumir debido las características intrínsecas de las mismas, ya que al tratarse en su mayoría de MICROPYMES Y PYMES. Hay que afirmar que el desembolso de recursos en la Prevención de Riesgos Laborales que deben de invertir las empresas no debería de resultar un obstáculo para su correcta implantación pues no puede compararse los costes asociados con la seguridad y salud de los trabajadores.

Como medio de ayuda las Instituciones Públicas ponen a disposición de las empresas de todos los sectores, incluyendo el sector de Transporte de Mercancías por Carretera, una serie de ayudas, que si bien económicamente no se han podido cuantificar, son importantes pues permite a la empresa un medio de financiación para la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales así como de la actualización de los conocimientos y recursos en materia preventiva.

Si bien hay que destacar, que también existe información proporcionada por las Instituciones Públicas, que puede ser consultada por los empresarios y trabajadores del sector de Transporte de Mercancías por Carretera de forma continuada y gratuita a través de los distintos medios virtuales existentes, tiene una estructura heterogénea siendo difícil su localización y su puesta en práctica por los distintos usuarios. Asimismo, se destaca como mucha de esta información, proviene de la Unión Europea pudiendo agravarse su localización debido al desconocimiento de la lengua.



## ANEXO: CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es la actividad a la que se dedica principalmente su empresa?

---

---

---

2. ¿Tamaño de su empresa?

- Menos de 25 trabajadores    Entre 25 y 50 trabajadores  
 Entre 50 y 100 trabajadores    Entre 100 y 250 trabajadores

3. ¿Conoce usted la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?

- Si                                   No

4. ¿Qué modalidad de organización de la Prevención de Riesgos Laborales tiene en su empresa para la gestión de dicha actividad? *(Puede seleccionar más de una opción)*

- Lo desconozco.  
 Ninguna.  
 Se ha designado a un trabajador que cumple esa función.  
 Dispone de un Servicio de Prevención Propio.  
 Tiene un contrato con un Servicio de Prevención Ajeno.

5. Si tiene contrato con unos servicios de prevención ajenos, señale una de las siguientes afirmaciones:

- Se cumple con las obligaciones que establece la ley.  
 Informan correctamente de cómo evitar los accidentes de trabajo en mi empresa.  
 Exigen mucha documentación, reuniones, etc.  
 Estoy plenamente satisfecho con los servicios que prestan.  
 No estoy satisfecho del servicio que prestan.

6. ¿Conoce usted la figura del Delegado de Prevención (derechos, funciones y responsabilidades)?

- Si     No



7. ¿Tiene alguna responsabilidad en su empresa en materia de prevención de riesgos laborales?

- Si, soy delegado de prevención
- Si, soy encargado de prevención/recurso preventivo.
- No

8. ¿Ha sido informado de los riesgos específicos y de las medidas de prevención aplicables en su puesto de trabajo?

- Si  No

9. ¿Recibe formación relacionada con Prevención de Riesgos Laborales en su empresa?

- Si, de forma esporádica reciben un curso/charla
- Si, de forma periódica se realiza formación en prevención.
- No, no tengo tiempo.

10. Los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, ¿reciben la misma formación de Prevención de Riesgos Laborales que el resto?

- Si  No

11. La/s persona/s responsables de la Prevención de Riesgos Laborales poseen información actualizada sobre la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

- Si  No

12. ¿Se realizan en su empresa controles médicos periódicos (reconocimientos médicos)?

- Si  No

13. ¿Cree que sus trabajadores son conscientes de la importancia de tomar las convenientes medidas de seguridad?:

- Si y las toman.  Si, aunque no las ponen en práctica.  No

14. ¿Se han producido accidentes de trabajo en su Empresa?

- Si  No

15. ¿En caso afirmativo, qué tipo de accidente resulta más común en su empresa?

- Accidentes de tráfico.
- Otros accidentes de trabajo (no relacionados con el tráfico).



16. ¿Cree que la aplicación de las medidas de Prevención de Riesgos Laborales pueden reducir el número de accidentes de trabajo en su empresa?

Si

No

17. ¿Qué motivo cree que es el responsable de la mayor parte de los accidentes de trabajo en la actividad?

Escasez de tiempo para realizarlo, prisas, etc.

Tipo de carga que transporta (materiales, personas, etc.)

Falta de información/formación.

Vehículo en mal estado o mal mantenido.

18. ¿Cree que en su Empresa aparecen situaciones que conducen a estrés para sus trabajadores?

Si, con frecuencia.

Si, pero con poca frecuencia.

No, nunca.

19. En caso afirmativo, ¿cómo cree que podría evitar que sus trabajadores sufrieran estrés?

Realizando jornadas de afrontamiento de situaciones.

Realizando pausas controladas, intercambio de tareas, relajaciones musculares, delegación de tareas (si fuera posible)...

Una vez que se presenta, no puede reducirse.

Estando informado y formado de cómo evitarlo.

20. Considera importante estar formado e informado para poder evitar los accidentes de trabajo.

Si, porque me ayudaría a saber cómo actuar en una situación de emergencia.

Si, ya que podría evitar algunos accidentes de trabajo.

No, considero que tengo suficiente información.

21. ¿Como valoraría el apoyo de las instituciones públicas a la difusión, formación, información, etc. en materia de prevención de riesgos laborales?

Suficiente

Insuficiente



**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA**



22. Para concluir, evalúe las siguientes causas que dificultan la aplicación de las normas de Prevención de Riesgos Laborales en su empresa:

Desconocimiento de las normas y obligaciones 1 2 3 4 5

Falta de formación /información adecuada 1 2 3 4 5

Dificultad de aplicación de las normas o procedimientos 1 2 3 4 5

Coste económico o de tiempo necesarios 1 2 3 4 5

Todo lo realiza una empresa de servicios de prevención 1 2 3 4 5

23. Exprese libremente cualquier opinión relativa a la prevención de riesgos laborales en su empresa:

---

---

---



**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS  
MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL  
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA**

# **INFORME DE CONCLUSIONES**

EJECUTADO POR:



FINANCIADO POR:





**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS  
PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS POR CARRETERA**



1. Introducción .....	2
2. Estructura del sector .....	3
3. Conocimiento de las materias preventivas en el sector.....	5
4. Consideración sobre los accidentes de trabajo .....	7
5. Necesidad de concienciar al trabajador sobre su propia seguridad .....	9
6. Asunción de la importancia de la PRL por la empresa .....	10



**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS  
PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS POR CARRETERA**



## **1. INTRODUCCIÓN**

Para la realización de este informe se ha valorado toda la información obtenida en las distintas fases del estudio. Tal y como se planteó en la propuesta inicial, se ha partido de un análisis de la estructura del sector para poder entender las causas que determinan la actual situación de seguridad y salud del sector en Andalucía, posteriormente se ha realizado un estudio de campo para conocer de forma directa la opinión y conocimientos de los profesionales y agentes del sector.

En base a cada una de estas fuentes se pueden establecer las siguientes conclusiones.



## **2. ESTRUCTURA DEL SECTOR**

En este ámbito es preciso señalar algunos aspectos que no por ser conocidos dejan de tener importancia a la hora de establecer una reflexión en cuanto al objeto del estudio, es decir las barreras a la aplicación de las medidas preventivas en el sector.

Efectivamente, estamos ante un sector ampliamente atomizado: a finales de 2006, el 63 por ciento de las empresas de transporte de mercancías por carretera correspondían a personas físicas que, en su mayoría solo ostentaban una autorización de transporte, mientras que el 36 por ciento de las empresas correspondían a personas jurídicas y correspondiendo un 1 por ciento a otras tipologías de forma jurídica. Como se puede comprobar por el número de autorizaciones el grado de autonomía en el ejercicio de la profesión es también muy elevado.

Por otro lado, la actividad está sometida a las fluctuaciones del precio de los carburantes y a una cada vez mayor competencia no solo en el propio ejercicio del transporte por carretera, sino por otros sistemas de transportes, tradicionalmente más protegidos que el de nuestro sector, todo lo cual afecta considerablemente a los márgenes de la actividad que están muy ajustados.

Estas características, de cara a las conclusiones del estudio afectan de la siguiente manera:

- En un elevado porcentaje el trabajador es a su vez empresario, por lo que debe asumir costes, competencias, obligaciones y preocupaciones por triplicado. En esta situación no le quedan recursos (materiales, económicos y de tiempo) para ocuparse de la actividad preventiva más allá de lo estrictamente necesario.
- Los ajustados márgenes de la actividad son una barrera implícita para considerar la prevención como una inversión rentable.
- El propio desempeño de la actividad, sin un lugar fijo de trabajo y con jornadas desiguales dificulta la realización de actividades formativas dentro del horario laboral.
- Finalmente la indeterminación respecto a la consideración de los accidentes de tráfico vs accidente laboral, continua entorpeciendo la adopción de medidas específicas de prevención en este sector, y por ende su consideración por parte de los propios implicados.

En base a lo anterior se puede concluir que la propia estructura del sector del transporte de mercancías por carretera en Andalucía constituye una barrera a la aplicación práctica de las medidas de seguridad y salud, fundamentalmente por la dispersión de sus actores y la dificultad que entraña acometer acciones coordinadas de impacto generalizado. Asimismo, debido a las rigideces del mercado o las propias características de la profesión sugieren que el empresario aún no valora o no tiene capacidad para valorar adecuadamente la inversión en prevención de riesgos



**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS  
PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS POR CARRETERA**

---



laborales. En última instancia, existe todavía desconocimiento respecto a todo lo relacionado con la seguridad y salud laboral.

Es posible que las alternativas para implantar la cultura preventiva en este sector puedan obviar circunstancialmente estas características estructurales. Pero en todo caso dicha implantación deberá ser impulsada por los agentes sociales y las asociaciones empresariales, ya que estas entidades son las mejor posicionadas para acometer acciones coordinadas que garanticen un impacto generalizado. Sin embargo, para ello, las Asociaciones de profesionales deben de disponer de suficientes recursos económicos, humanos y técnicos que les permita acometer esta tarea. En este sentido, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones están ofreciendo cada vez más soluciones de accesibilidad para la formación y difusión de contenidos.



### **3. CONOCIMIENTO DE LAS MATERIAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR.**

El artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que:

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.
2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándolas con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

En base a los datos obtenidos del trabajo de campo se puede afirmar que las empresas de transportes de mercancías cumplen con este requisito, únicamente un 5% de las empresas cuestionadas reconocen no impartir formación por falta de tiempo o recursos. No obstante, pese a este buen dato, es preciso profundizar en las respuestas obtenidas ya que del 95% que admite impartir formación el 70% lo hace de forma esporádica o puntal, precisamente para cumplir con la ley.

Este dato resulta revelador de cara a la instalación de una cultura preventiva en el sector, cuando las acciones se llevan a cabo para cumplir con las obligaciones que marca la Ley, el resultado no puede ser el mismo que cuando existe un pleno convencimiento de la necesidad y beneficio que dicha acción reporta. Y es muy posible que a la formación en Prevención de Riesgos Laborales en el sector del Transporte de Mercancías por Carretera en Andalucía, le suceda esto.

Efectivamente, si la formación se transforma en un mero trámite legal no existirá un convencimiento de su necesidad ni por parte de los gestores de la empresa ni por los propios alumnos.

A partir de ese punto se suceden otras características de la formación actual:

- Se realiza en el menor tiempo posible y consiste en la mera cumplimentación de test o ejercicios que no sirven para valorar los conocimientos, ni su aplicación a la práctica profesional.



- El alto grado de externalización de las actividades preventivas, incluida la formación, contribuye a la despreocupación por parte de todos los miembros de la empresa no solo de la dirección que trata de cubrir un trámite, sino también del trabajador que trata de cumplir una obligación más de la dirección.
- Por otro lado, la propia actividad del transporte dificulta la realización de acciones formativas de carácter presencial, de forma que la alternativa es la formación a distancia, si bien la soledad del alumno contribuye a la falta de interés y tratar de pasar el trámite. En este sentido, las nuevas tecnologías y en concreto el e-learning pueden paliar estos aspectos y constituir una motivación para interesarse por el tema ya que además de facilitarse la interacción con otros alumnos y el docente de forma virtual, facilita el acceso en cualquier lugar y a cualquier hora.

Efectivamente, sería recomendable que la formación fuera más accesible al trabajador y no fijada en un horario o lugar, además tuviera un carácter teórico-práctico, que los alumnos pudieran identificarse con los casos y situaciones que se trata de estudiar y que incluso pudieran participar en la mejora y adaptación de contenidos a los casos concretos.

En definitiva, si bien sería absurdo señalar la formación impartida como una barrera a la instalación de la cultura preventiva; no es del todo incorrecto mencionar que la finalidad que se transmite y la metodología de impartición actual, hacen que se considere un pesado trámite por el que hay que pasar. Por tanto, sería necesaria una evolución hacia soluciones formativas más participativas por parte de los alumnos, con un mayor contenido práctico y en la medida de lo posible específicas del sector.

Finalmente, en este aspecto se puede concluir nuevamente que las empresas necesitan incentivos para extender una formación aplicable a su seguridad y salud laboral. Esta formación no debe suponer un coste añadido al empresario si se quiere que éste la considere necesaria para su actividad.



#### **4. CONSIDERACIÓN SOBRE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO**

Sobre este tema sería quizá necesario realizar un estudio específico en el que se determinará, para el transporte en general y el de mercancías en particular, una definición adecuada sobre los accidentes de trabajo.

En el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social se define en su artículo 115 el concepto de accidente de trabajo *como toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.*

Esta definición de accidente de trabajo resulta inapropiada, teniendo en cuenta el alto grado de autónomos que existe en el sector del transporte de mercancías por carretera.

Pero más allá de la posible indefensión del autónomo, desde la perspectiva de los objetivos del estudio, constituye una importante barrera hacia la aplicación de las medidas preventivas. La OIT en su Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo define con más acierto aunque quizá de forma más general, un accidente puede definirse como *el resultado de una cadena de acontecimientos en la que algo ha funcionado mal y no ha llegado a buen término.* Pero continúa afirmando *se ha demostrado que la intervención humana puede evitar que se produzcan las lesiones y los daños a que conduciría esa cadena de sucesos.*

Desde nuestro punto de vista consideramos que esa intervención humana esta ligada a dos aspectos, el primero el conocimiento de los factores de riesgo; y el segundo, el conocimiento por el trabajador de esos factores y las medidas necesarias para paliarlos, es decir de formación.

En este escenario no es de extrañar que los trabajadores de las empresas del sector del transporte de mercancías por carretera, en su mayoría, no sean conscientes de que los accidentes que se producen durante su jornada de trabajo son accidentes de trabajo y que de acuerdo a lo afirmado por la OIT con anterioridad, puedan prevenirse.

En muchos casos ni siquiera las estadísticas los recogen como tal. Dichos accidentes de trabajo tienen consideración de tal y son conocidos como “accidentes en misión” puesto que se amplía la presunción de trabajo efectivamente realizado a todo el tiempo en que el trabajador, en consideración a la prestación de sus servicios, aparece sometido a las decisiones de la empresa, incluso sobre su alojamiento, medios de transporte, etc. de tal modo que el deber de seguridad que es una de las causas de la responsabilidad empresarial, abarca todo el desarrollo de desplazamiento y de la concreta prestación de servicios.

Sin embargo, tales accidentes son tramitados a través de los Cuerpos de Seguridad del Estado (policía, guardia civil, etc.) lo que conlleva que en muchos casos no sean investigados como accidentes de trabajo. Ésta situación es la principal responsable de que los trabajadores no tomen conciencia de que un accidente que se produce en la carretera es considerado también accidente





**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS  
PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS POR CARRETERA**

---



de trabajo y con lo cual resta importancia a la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales en su actividad. El pensamiento general es que son debidos al estado de las carreteras, del tráfico, de terceras personas, etc. y no creen que la aplicación de una medida preventiva pueda evitar ese accidente o minimice las consecuencias del mismo.

En definitiva se puede concluir que los trabajadores y empresarios deben concienciarse de que la vía pública es un centro de trabajo y el vehículo un puesto de trabajo.

## **5. NECESIDAD DE CONCIENCIAR AL TRABAJADOR SOBRE SU PROPIA SEGURIDAD**

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 14 establece el derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales: *Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.* Pero seguidamente establece, que *El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.* A partir de este punto continúa un corolario de deberes del empresario en torno a la protección de los trabajadores.

En este punto se hace preciso hacer una reflexión, ya que al menos en una actividad como el transporte de mercancías es evidente que el empresario puede poner todos los medios para garantizar la seguridad de sus trabajadores (información al trabajador, mantenimiento de los vehículos, vigilancia de los tiempos de conducción, etc.) y de hecho según los datos así lo hace (en nuestro estudio prácticamente el 99 por ciento de las empresas afirmaban haber informado a los trabajadores de los riesgos existentes en su puesto de trabajo). Pero no se puede obviar que es en última instancia el trabajador es quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo las necesarias medidas preventivas y de salud laboral.

En definitiva, tal y como recoge el artículo 29 de la Ley de PRL, *Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.*

La concienciación del trabajador sobre su propia seguridad constituye una de las principales barreras a la instalación de la cultura preventiva, ya que independientemente del esfuerzo que puedan realizar tanto los empresarios, asociaciones profesionales, sindicatos y otras autoridades públicas, en inculcar la importancia de las acciones preventivas, la práctica efectiva concluye en la persona del trabajador.

En este aspecto, las medidas que pueden favorecer la mayor concienciación están asociadas a las actividades formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral, así como la observancia de buenas prácticas; frente a estas opciones se podrían considerar otras acciones de carácter sancionador por incumplimiento, si bien este enfoque, aunque previsto en la Ley de PRL (art. 29.3), resulta no obstante más delicado desde el punto de vista operativo, y su efectividad incierta.



## **6. ASUNCIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA PRL POR LA EMPRESA**

Este es un aspecto que se está cambiando paulatinamente a medida que se desarrolla no solo el marco normativo, sino también las actuaciones de difusión y promoción de la cultura preventiva por parte de los agentes sociales y otras entidades públicas. Así en los resultados obtenidos de nuestra investigación la práctica totalidad de los empresarios consultados conocían la Ley de PRL, la figura y funciones del delegado de prevención, etc.

Pese a todo, es incuestionable que la figura del empresario en la economía de mercado busca la maximización del beneficio, de tal forma que ha de precisar al mínimo sus inversiones. En este sentido, la “inversión” en actividades preventivas continua siendo considerada como poco rentable o no prioritaria, y en la mayoría de los casos, condicionada al cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.

Esta percepción es obviamente errónea ya que el gasto que puede ocasionar la aplicación e implantación de medidas de prevención en una empresa es bastante inferior a los gastos que pueden ocasionar la ocurrencia de un accidente de trabajo: una prestación por incapacidad o invalidez derivada de un accidente de trabajo tiene múltiples consecuencias, en prestaciones de la seguridad social, seguros de vida, sanciones y recargo de prestaciones a cargo de las empresas... Por otro lado se ahorra en costes de contratación que tenga que llevarse de otro trabajador que pueda cubrir el puesto del accidentado. La pérdida de recursos humanos que se produce cuando los trabajadores son apartados del proceso productivo por causa de los accidentes de trabajo, bien sea temporal o definitivamente. Los conocimientos y experiencia de un trabajador, no son fácilmente sustituibles, porque están ligados a las propias características, conocimientos y potencialidades de la persona. Finalmente, se ahorra en posibles retrasos que puedan producirse en la realización de un trabajo o en la no realización de un trabajo por estar el trabajador incapacitado para ello, en caso de no ser posible la incorporación de un trabajador que pudiese realizar dicho trabajo. A esto podemos unirle los gastos morales que para la empresa conlleva de una parte la mala imagen que da a clientes una empresa que no pueda prestar un correcto trabajo porque se haya producido un accidente de trabajo o posibles sanciones por un incumplimiento de plazos en la realización de un trabajo, etc. y de otra la insatisfacción de los trabajadores que se sienten infravalorados por la empresa pensando que no se preocupa por ellos lo que hace que los trabajadores no se impliquen como parte de la empresa.

Es probable que un análisis coste-beneficio de la implantación de las medidas preventivas serviría para que las empresas comprobaran como la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales es la inversión más favorable a su empresa. El trabajador es el primero que se siente beneficiado, ya que evita riesgos innecesarios. También puede extender este aspecto a su entorno inmediato (familia, amigos, etc.), influyendo sobre ellos para que realicen comportamientos seguros en sus tareas diarias. También ahorra el empresario al no



**ASISTENCIA TECNICA PARA LA DETERMINACION DE LAS  
CAUSAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS  
PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS POR CARRETERA**

---



incurrir en todos los costes citados anteriormente; ve reducido el absentismo en su empresa, algo que conlleva un aumento de la productividad y una mejora en la calidad de los productos y servicios; además de una mejora del clima laboral. La baja siniestralidad en una empresa hace que los trabajadores trabajen con seguridad y que sean más productivos en su puesto de trabajo ya que no tienen que reparar en preocuparse por su seguridad y salud más que lo necesario.

En definitiva, lo descrito en esta conclusión es una consecuencia más de la falta de información / formación adecuada de los empresarios en torno a la seguridad y salud laboral.